

Leyada En continuacion de la diligencia ante
gente su merced de los señores Capitanes
Juan y Concha de la villa de Alhama
de la parte de la tarde se començaron
no llevar a la dicha villa de Alhama
y para que se sepa por diligencia
de los señores el que se ha de saber

En villa de Alhama a 10 de mayo de 1714
Yo el Rey don Juan de Austria
Martín Serrano

En Alhama

partida de 20 En villa de Alhama en veinte y
seis de mayo que cinco dias del mes de mayo mil de
de los señores de ciento y siete años su merced de
señores don don Juan y Concha y don fernando
grande de la villa de Alhama ordinario, Alonso
poriano, don. biter, Martin fernando el menor
y don. de campo el menor endias xre y doze
Consejo judicial legit. de los dñs. de la tarde
en su aruntamiento como lo que se ha de
fundar para lo que se ha de confiere las cosas de
cartera albu y gobierno de esta villa publica
dixeron que por quanto en esta villa anexa de
el porite de esta villa en veinte y veinte y siete
las de mayo que se començaron y anexa de
de la villa publica de la villa de veinte y siete
aj. de ellos y por parte de la villa de Alhama
consta que en esta villa de la villa de Alhama
politicidad de esta villa y de la villa de Alhama
actual de esta villa de la villa de Alhama

